

**33958** ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.819, interpuesto contra este Departamento por don Antonio Ocete Guzmán, sobre provisión de plazas de Traumatología de la Seguridad Social en Las Palmas.

Ilmos. Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 2 de julio de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.819, promovido por don Antonio Ocete Guzmán, sobre provisión de plazas de Traumatología de la Seguridad Social en Las Palmas y Telde, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ocete Guzmán contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones, de fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, así como frente a las también resoluciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve y veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, éstas últimas desestimatorias del recurso de alzada formulado contra la primera, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales resoluciones por ser ajustadas a derecho, en cuanto a los motivos invocados.

Absolver y absolvemos a la Administración demandada de las pretensiones contra ella aducidas.  
Sin expresa imposición de costas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso recurso de apelación por el recurrente, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Sanidad y Director general de Planificación Sanitaria.

## ADMINISTRACION LOCAL

**33959** RESOLUCION de 23 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras de «Campo de fútbol en Arucas (Costa de Bañaderos)», en el término municipal de Arucas (Gran Canaria).

Incluido en el Plan de Inversiones Deportivas de 1982 el Proyecto de «Campo de fútbol en Arucas (Costa de Bañaderos)» y declarada la utilidad pública y de urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1982, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dicha obra.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fincas objeto de la expropiación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario si así lo desean.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Número de finca	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Lugar	Bienes a ocupar	Ocupación
1	D. Roque Mentado Henríquez ... ..	11	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Parcial.
2	D. <sup>a</sup> Inés Sosa Marín ... ..	375	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
3	D. <sup>a</sup> Teresa Sosa Mentado ... ..	875	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
4	D. Alfredo Guerra Marrero ... ..	480	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
5	D. José Rosales Hernández ... ..	175	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Parcial.
6	D. <sup>a</sup> Celia Sosa Martín ... ..	1.188	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
7	D. Roque Mentado Henríquez ... ..	1.188	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
9	D. <sup>a</sup> Fructuosa Mentado Rodríguez ... ..	688	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
10	D. <sup>a</sup> Amelia Deniz Guerra ... ..	125	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Total.
11	Herederos de don Carlos Cardoso Granados ... ..	38	Cruz de Pineda ...	Erial ... ..	Parcial.
12	Herederos de don Carlos Cardoso Granados ... ..	2.187	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
13	D. Antonio Hernández de Armas ... ..	315	Cruz de Pineda ...	Regadío ... ..	Parcial.
14	Herederos de don Lorenzo Hernández García ... ..	188	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
15	Señorita Isabel Hernández Acosta y hermanos ... ..	1.375	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Total.
16	D. Salvador Hernández Hernández ... ..	1.856	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Parcial.
17	D. Valentín Pérez Afonso ... ..	2.551	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Parcial.
18	Hermanos Hernández Suárez ... ..	1.334	Cruz de Pineda ...	Plataneras ... ..	Parcial.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en dos periódicos de la capital de la provincia.  
Arucas, 23 de octubre de 1982.—El Alcalde.—19.945-E.

**33960** RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento y Alcantarillado de la calle Rosario Guerra Castellano», en el término municipal de Arucas (Gran Canaria).

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1980, anexo B, el proyecto de «Acondicionamiento y Alcantarillado de la calle Rosario Guerra Castellano» y declarada la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo

adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 28 de septiembre de 1982, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dichas obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fincas objeto de expropiación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de

su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito o Notario si así lo desean. Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posi-

bles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Número de finca	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Lugar	Bienes a ocupar	Ocupación
88	Viuda de don Salvador Morales González ... ..	217	La Goleta ... ..	Regadío ... ..	Parcial.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en dos periódicos de la capital de la provincia. Arucas 25 de octubre de 1982.—El Alcalde.—19.943-E.

33961

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Pavimentación de calle en Cardonal», en el término municipal de Arucas (Gran Canaria).

Incluida en el Plan Insular de Obras y Servicio de Gran Canaria de 1982 el proyecto de «Pavimentación de calle en Cardonal» y declarada la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1982, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dichas obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en las fincas objeto de expropiación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiéndose hacerse acompañar a su costa de un Perito o Notario si así lo desean.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Número de finca	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Lugar	Bienes a ocupar	Ocupación
1	Don Manuel Afonso Martín ... ..	96,44	Cardonal ... ..	Solar ... ..	Parcial.
2	Herederos de don Pedro Afonso Ortiz.	248,05	Cardonal ... ..	Plataneras ... ..	Parcial.
3	Doña Concepción Rodríguez Henríquez.	71,12	Cardonal ... ..	Regadío ... ..	Parcial.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento y en dos periódicos de la capital de la provincia. Arucas, 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—19.944-E.

33962

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de San Joan de Vilatorrada, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

Por el presente se hace público, para general conocimiento de todas las personas interesadas, que la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de diciembre del corriente, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Fijación de fecha del levantamiento de actas de ocupación de terrenos, de acceso al cementerio municipal: Seguidamente, de orden de la Presidencia, se pasó a dar lectura a una moción de Alcaldía que era del siguiente tenor:

«Publicada la relación de bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de acondicionamiento del cementerio municipal y camino de acceso al mismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1982 y en el tablón de anuncios de esta Corporación, tal como establece el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan presentado reclamaciones, considerada implícita la urgencia de la ocupación a los efectos del artículo 52 de la citada Ley, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre sobre ocupación urgente por expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución de proyectos incluidos en los planes provinciales de obras y servicios en el

bienio 1981-1982. Esta Alcaldía tiene a bien en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Señalar el día 27 de enero de 1983, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para proceder, previo traslado al terreno afectado, a la redacción de las actas previas a la ocupación del bien que se expropia.

2. Comunicar este señalamiento individualmente al interesado que se cita en la relación adjunta, mediante cédula, indicando que habrá de asistir a la hora y lugar señalados, personalmente o representado por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de los últimos años de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

3. Proceder a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «D. O. G.», y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en dos diarios de la capital de la provincia.

4. Advertir al interesado que una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrá formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación. Propietario afectado, Josefa Serracanta Cots.»

Acto seguido, ampliada la moción por la Alcaldía fundamentando su contenido, se acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobarla en todo su contenido.

Sant Joan de Vilatorrada, 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—20.409-E.